

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8273 SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Pedro Naranjo Morales, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 35/08, de la entidad: Domar Domingo Trujillo, Sociedad Limitada, se ha dictado proveído de fecha 26 de abril de 2010, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"... Providencia del/La Magistrado-Juez doña Ana Fernández Arranz

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2010,

Dada cuenta: Recibido los anteriores escritos del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentados por la Administración Concursal (registros 22158/10 y 22159/10... Respecto al segundo de los escritos, ha de tenerse por presentado el informe previsto en los Artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso de los oficios y edictos librados, conforme establece el Artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los Artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º. ...".

Y para que sirva de notificación o a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110015633-1